

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

**1688 Edicto de Alcaldía. Aprobación inicial del contenido del borrador del Reglamento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia. (Expte. 1807/2026).**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2026, se aprobó inicialmente el contenido del borrador del Reglamento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta (30) días hábiles, para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

En Fuente Álamo de Murcia, a 30 de marzo de 2026.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.